



Quince maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

sin embargo positivamente debe creerse al Comunal Encomendado;

y deseando como debe contribuir al aumento; Dese luego el q^{do}

dize, en dictamen de libre por de contado aquella cantidad

aquella facultad de la Ciudad pueden entenderse. Que

se represente al Supremo Consejo de Castilla, solicitando

el permiso, para que por una vez se puedan entregar a

el dho. C^{do} Cuerpo para su fondo; Quince mill reales v^{do}, y

subvenir á los previos gastos de tan provechoso establecimiento.

Y la Ciudad habiendolo oido, se conforma con esta Proposicion.

Y Acordó se consulte al mismo R^{do} Consejo.

Y visto el Señor D^{no} Juan de Borja Fontes y

Alguacilme Remón, que no viene en el Acuerdo por

las razones manifestadas en la conferencia.

Papeles de Car. de C^{do} Quien me los Papeles de la Carita de esta d^{ta} Fileria

se rogará por el C^{do} de la Carita, con el fin de que se pague de Noviembre

primero pasado, respuesta á la esta Ciudad de veinte y siete

del mismo año de rogará por la Muria en que capresa